

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00889-00
DEMANDANTE: CARLOS CARDONA VARGAS.
DEMANDADO: ERNESTO VILLAREAL GUERRA Y OTRO.

Previo a dar trámite al escrito de nulidad presentado, acredítese la calidad en la que actúa el abogado ANDRES MAURICIO CORTES CHACON, aportando el poder otorgado por el demandado ERNESTO VILLAREAL GUERRA.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 28 de septiembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario